

## PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

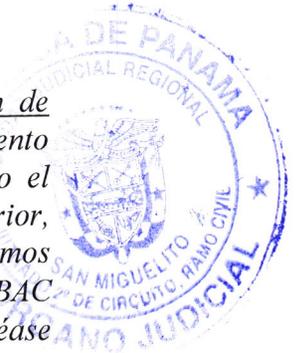
### HACE CONSTAR:

Que dentro el proceso **Ejecutivo Hipotecario sobre Bien Inmueble** propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK INC.** contra **ELADIO BORDONES**, se ha señalado el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

Finca 263670, con código de ubicación 8716, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá Oeste, Lote 310, número de plano: 80817-107022, propiedad de **ELADIO BORDONES** con cédula No.8-771-73, situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Superficie: inicial de 161m<sup>2</sup> 25dm<sup>2</sup> y una superficie actual o resto libre de 161m<sup>2</sup> 25dm<sup>2</sup>. Valor del traspaso: veintiún mil quinientos veintitrés balboas (B/.21,523.00) Linderos y Medidas: Norte: colinda con la calle séptima (7A) y mide 7mts con 50cms; Sur: colinda con el lote 323 y mide 7 mts con 50 cms; Este: colinda con el lote 309 y mide 21mts con 50cms; Oeste: colinda con el lote 311 y mide 21mts con 50cms. Gravámenes inscritos a la Fecha: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca con limitación de dominio a favor de la Primera Sociedad de Ahorros para la Vivienda, S.A. (Privivienda, S.A.). (hoy Bac International Bank, Inc), por la suma de B/.21,523.90 con un plazo de 30 años y una tasa de interés preferencial de (2.00%) anual y tasa de interés efectiva de (2.01%) anual, véase Ficha 378494, Documento 1020150, Asiento 146841, del Tomo 2006 del Diario, desde el 2 de octubre de 2006. Inscrito en el número de entrada Tomo: 2006 Asiento: 146841, de fecha 27/09/2006. Declaración de mejoras: valor de las mejoras; quince mil ochocientos veintitrés balboas con noventa (B/.15,823.90). Descripción: una casa de dos (2) recámaras, sala-comedor, cocina, un (1) baño, servicio sanitario, la cual tiene un área abierta de (5) mts<sup>2</sup> con (32)dc<sup>2</sup>, área cerrada de 43mts<sup>2</sup> con (40)dc<sup>2</sup>, ocupando una superficie total de (48)mts<sup>2</sup> con (72)dc<sup>2</sup> y por todos sus contornos limita con área libre del lote número (310) con los siguientes acabados: piso de cemento pulido, paredes de bloques con repello, techo de cubierta metálica, esmaltada a color, cielo raso suspendido, verjas de hierro en todas las ventanas de celosía, puerta de seguridad en la entrada principal y puerta de hierro en la cocina, valor de terreno B/.5,700.00, valor de las mejoras: B/.15,823.90, valor total del terreno y mejora B/.21,523.90 Inscrito en el Asiento número 1, en el número de entrada Tomo: 2006, Asiento: 146841, de fecha 27/09/2006. Restricciones: A)no se podrán construir en el lote mas de una casa residencial y sus anexos, no tendrán ni piso de madera, ni paredes de exteriores de madera. B)la línea de construcción y los retiros laterales y posteriores se sujetarán a los reglamentos oficiales vigentes. C)no se establecerán en el edificio negocios de expendio de mercadería alguna, ni cantina o de juegos, ni ningún otro que pugne con la moral o cualquier otro tipo de negocio ya que dicho edificio sólo podrá ser usado para vivienda unifamiliar. D)el comprador será responsable del cuidado y mantenimiento de las tuberías domiciliarias de las aguas servidas de cuatro pulgadas (4") que drenan su lote, las cuales se encuentran localizadas en la parte anterior del mismo. Inscrito en el número de



*entrada Tomo:2006, Asiento:146841, de fecha 27/09/2020. Cesión de Crédito hipotecario: Inscrito en la entrada número Tomo 2006, Asiento 158530 de fecha 18/10/2006. Observaciones de la entrada: cedido el crédito hipotecario y anticrético a que se refiere el Asiento 6 anterior, esta finca junto con otras, la Primera Sociedad de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, S.A., por este medio cede y traspasa a favor de BAC INTERNATIONAL BANK INC., por la suma de B/.21,523.90, véase Fiiicha 378494, Documento 1028453, Asiento 158530 del Tomo 2006 del Diaro. Inscrito en el número de entrada 5833/2020 (0), de fecha 18/10/2006. Auto de embargo: inscrito en el número de entrada 162445/2020 (0) el día jueves, 23 de julio de 2020 a favor de Bac International Bank Inc., ordenado por el Juzgado Segundo de Circuito Ramo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular Licda. Janeth Torres, en la Provincia de Panamá, mediante número de Auto 541 de fecha 13/03/2020, remitido por oficio número 599-20 de fecha 10/07/2020, tipo de proceso embargo, siendo la parte demandada Eladio Bordonas, ced. 8-771-73, cuantía del embargo: diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos balboas con ochenta y ocho (B/.17,852.88). Que sobre esta finca no constan asientos del diario pendientes de inscripción a la fecha. Se desconoce situación fiscal del inmueble.*



Servirá de base para el remate: la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 88/100 (B/.17,852.88)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).**-

LCDA. ANA R. PALACIO B.

**ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO,  
DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO  
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Exp. 13031-20